

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 677855

TIPO: OBRAS

TÍTULO: MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-348. TRAMOS DEL P.K. 116 AL P.K. 118. T.M. HUÉCIJA (ALMERÍA). CLAVE: 02-AL-2113-0.0-0.0-PC.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

TRAMITACIÓN: URGENTE

En relación con el expediente de contratación referenciado, que se tramita por la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Almería, se realizan las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El día 15 de julio de 2025, por Resolución de la Dirección General de Infraestructuras, se aprueba el proyecto de construcción: MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-348. TRAMOS DEL P.K. 116 AL P.K. 118. T.M. HUÉCIJA (ALMERÍA), con informe de supervisión de la misma fecha.

SEGUNDO: La Memoria Justificativa del Servicio Provincial de Carreteras, de fecha 7 de noviembre de 2025, especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto simplificado ordinario, conforme a lo recogido en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en relación con lo señalado en el artículo 159 (apartados 1 a 5 de la LCSP), cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

En la misma fecha se emitió certificado de existencia de crédito y acta de replanteo previo.

TERCERO: El día 7 de noviembre de 2025 se declara la tramitación de la licitación del contrato de referencia por la vía de urgencia.

CUARTO: Con fecha 11 de noviembre de 2025, se acordó por la Delegada Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Almería, inicio del expediente aprobándose como procedimiento de adjudicación el abierto simplificado establecido en el artículo 159 de la LCSP.

QUINTO: El pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) fue informado por el Servicio Jurídico Provincial de Almería el día 13 de noviembre de 2025 (nº de informe: 122/2025).



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		09/02/2026 19:23:49	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwlm9N2iwPbyKAagwe2gRzY4oEB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO: La aprobación del PCAP, la Resolución de aprobación del expediente de contratación y del gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación se firmó el día 21 de noviembre de 2025, con los importes que a continuación se indican:

Importe total (IVA excluido): 327.156,61 €
Importe del IVA: 68.702,89 €
Importe total (IVA incluido): 395.859,50 €

SÉPTIMO: Realizados los trámites citados, fue publicada la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PCJA) el día 21 de noviembre de 2025, junto con la memoria justificativa, los pliegos y otra documentación complementaria.

OCTAVO: Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 12 de diciembre de 2025, a través del Portal de Licitación Electrónica SIREC, concurren a la licitación la siguientes empresas:

1. FIRCOA DESARROLLOS SL
2. CONSTRUCCIONES GLESA SA
3. ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA
4. HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES SA
5. MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SL
6. CONSTRUCCIONES NILA SA
7. PENINSULAR DE CONTRATAS SA
8. HALSTEIN
9. PROBISA VIAS Y OBRAS SLU
10. HIDRAULICAS Y VIALES SL
11. RIALSA OBRAS SL
12. JOCON INFRAESTRUCTURAS SL
13. INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERÍA SA
14. CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SL

Revisada la documentación presentada, se comprueba que la empresa INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA SL no ha firmado la documentación presentada. Se requiere subsanación.

NOVENO: En la reunión de la Mesa de contratación del día 12 enero de 2026, se comprueba que dicha empresa no ha presentado la documentación firmada en plazo y, por tanto, queda excluida de la licitación.

A continuación se analiza la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con el siguiente resultado:

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		09/02/2026 19:23:49	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwIm9N2iwPbyKAagwe2gRzY4oEB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	Compromiso 1	Compromiso 2
FIRCOSA DESARROLLOS SL	311.261,47 €	10	10
CONSTRUCCIONES GLESA SA*	298.072,39 €	10	10
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA	299.726,92 €	10	10
HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES SA*	300.100,76 €	10	10
MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SL	288.774,98 €	10	10
CONSTRUCCIONES NILA SA	296.701,93 €	10	10
PENINSULAR DE CONTRATAS SA	305.858,71 €	10	10
HALSTEIN	309.682,00 €	10	10
PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	292.510,73 €	10	10
HIDRAULICAS Y VIALES SL	300.329,77 €	10	10
RIALSA OBRAS SL	315.640,70 €	10	10
JOCON INFRAESTRUCTURAS SL	310.798,77 €	10	10
CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SL	316.982,04 €	10	10

* Grupo de Empresas

Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 10.3 y el Anexo I -8 del Pliego, se aplican los parámetros para considerar las ofertas anormalmente bajas. La Mesa concluye que se encuentran en baja las empresas:

- MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SL
- PROBISA VIAS Y OBRAS SLU

DÉCIMO: Reunida la Mesa en fecha 22 de enero de 2026 para comprobar la justificación de las ofertas de las empresas arriba indicadas y examinado el Informe técnico del Servicio de Carreteras, se concluye que no justifican la viabilidad de sus ofertas, por lo que quedan excluidas de la licitación en curso.

Por tanto, las proposiciones admitidas por orden decreciente atendiendo a los criterios de adjudicación, según lo establecido en el art. 150 de la LCSP, son las siguientes:

EMPRESAS	Proposición Económica	Puntuación Económica (0 a 80)	Compr. 1 (0 a 10)	Compr 2 (0 a 10)	Total
CONSTRUCCIONES NILA SA	296.701,93 €	80	10	10	100
CONSTRUCCIONES GLESA SA	298.072,39 €	76,40	10	10	96,40
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA	299.726,92 €	72,05	10	10	92,05

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		09/02/2026 19:23:49	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwlm9N2iwPbyKAagwe2gRzY4oEB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES SA	300.100,76 €	71,07	10	10	91,07
HIDRAULICAS Y VIALES SL	300.329,77 €	70,47	10	10	90,47
PENINSULAR DE CONTRATAS SA	305.858,71 €	55,95	10	10	75,95
HALSTEIN	309.682,00 €	45,90	10	10	65,90
JOCON INFRAESTRUCTURAS SL	310.798,77 €	42,97	10	10	62,97
FIRCOSA DESARROLLOS SL	311.261,47 €	41,75	10	10	61,75
RIALSA OBRAS SL	315.640,70 €	30,25	10	10	50,25
CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SL	316.982,04 €	26,73	10	10	46,73

Precio de licitación (sin IVA): 327.156,61 euros.

Clasificadas las proposiciones de las empresas admitidas, la Mesa acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de la empresa CONSTRUCCIONES NILA SA como la mejor oferta y, tras revisar el ROLECE, requerirle la documentación previa a la adjudicación.

UNDÉCIMO: La Mesa de contratación celebra su cuarta sesión el día 5 de febrero de 2026 para revisar la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y en la cláusula 10.5 del PCAP.

Realizada la apertura de la documentación previa se comprueba que toda la documentación requerida a la empresa está correcta.

Se acredita que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y que ha constituido la garantía definitiva por importe de 16.357,83 euros, del 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por el que se establece la obligación de dictar resolución de adjudicación, así como las condiciones que ha de reunir la misma.

SEGUNDO.- La presente contratación se ha realizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- La Ley 4/2012, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y la Orden de 10 de noviembre de 2021 por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos de

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		09/02/2026 19:23:49	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwIm9N2iwPbyKAagwe2gRzY4oEB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (BOJA 219 de 15 de noviembre de 2021), modificada por la Orden de 12 de marzo de 2025 (BOJA 52 de 18 de marzo de 2025).

Este Órgano de Contratación, vista la documentación obrante en el expediente y vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación, acepta la propuesta, por lo que:

RESUELVE

PRIMERO: Excluir de la licitación a la empresa MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SL y a la empresa PROBISA VIAS Y OBRAS SLU, por presentar oferta con valores anormalmente bajos y no justificar la viabilidad de su oferta.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-348. TRAMOS DEL P.K. 116 AL P.K. 118. T.M. HUÉCIJA (ALMERÍA) a la empresa CONSTRUCCIONES NILA SA por la cantidad total de trescientos cincuenta y nueve mil nueve euros con treinta y cuatro céntimos (359.009,34 euros), IVA incluido, con el siguiente desglose:

Importe total (IVA excluido): 296.701,93 €

Importe del IVA: 62.307,41 €

Importe total (IVA incluido): 359.009,34 €

Esta proposición presenta la oferta más ventajosa para la Administración y se ajusta al pliego de cláusulas administrativas particulares y al de prescripciones técnicas que rigen la contratación.

TERCERO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del contratante de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores con indicación de los recursos procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP.

CUARTO: En virtud del artículo 153.3 de la LCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

P. D. Orden 10/11/21, BOJA Nº 219 de 15/11/21

El Viceconsejero de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Fdo.: Mario Muñoz-Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		09/02/2026 19:23:49	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwIm9N2iwPbyKAagwe2gRzY4oEB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	